



FOTO: Tenemos Noticias

¡CABILDO ABIERTO!

En 1810, el pueblo amotinado en la Plaza Mayor de Santafé se desgañitaba gritando ¡Cabildo Abierto!, azuzado por un autoproclamado tribuno que lo amenazaba con las cadenas si perdía ese **“momento de efervescencia y calor”**. La verdad, lo perdió, pues la independencia se quedó en **“Grito”**, la primera patria fue **“boba”** y la reconquista un río de sangre, hasta la gesta libertadora de 1819.

Hoy el azuzador es el presidente, el objetivo es desconocer a los legítimos representantes del pueblo y un pilar de la democracia: **el poder legislativo; y la amenaza es la huelga general que el ministro del Interior confunde con “manifestación”; en fin, otro estallido social.** Hoy no es el pueblo el que grita **¡Cabildo abierto! ...,**

es el Gobierno.

En medio de acusaciones, insultos y amenazas, en su “alocución” tras el hundimiento de la consulta popular, el presidente convoca otra vez al pueblo a la protesta callejera que empieza pacífica y termina violenta, garantizando la inacción de la Fuerza Pública por orden de su comandante.

Con la presión en las calles, también pretende el presidente que los municipios se declaren en Cabildo Abierto -él prometió asistir al de Barranquilla- y se pronuncien sobre la consulta popular y cualquier propuesta del movimiento popular, que él, simplemente..., obedecerá.

Esa respuesta popular será tranquila, alegre y sin violencia, algo que no puede garantizar, **pues lleva tres años sembrando odio entre los colombianos**, en un tono de hostilidad presidencial que igual hace imposible el Acuerdo Nacional que pregona y a la vez destruye.

Ahora bien, se equivoca el presidente en varias cosas. Se equivoca al pensar que **“el pueblo”** son solo las mingas, cabildos, sindicatos y las **“organizaciones sociales”** que son auditorio de sus discursos de odio y objeto de su generosidad presupuestal. Olvida que hay mucho más pueblo y que él es el presidente de todos los colombianos.

Se equivoca al creer que un tumulto cualquier día y en cualquier esquina puede declararse en Cabildo Abierto. Hasta el de 1810 necesitó aprobación del virrey Amar y Borbón. El Cabildo Abierto, el único mecanismo de participación

ciudadana en corporaciones públicas, está reglamentado en la Ley 1757 de 2015, que establece, entre otras cosas, que debe ser solicitado a la corporación respectiva (**Asamblea, Concejo, JAL**) por el 5 x mil del censo electoral y que los intervinientes deben inscribirse previamente.

Y lo más importante, al presidente y a su ministro del Interior se les olvida que en cabildo abierto solo se consideran asuntos que los residentes soliciten, **“siempre y cuando sean de competencia de la respectiva corporación”**. **Es claro que una Reforma Laboral que afecta a todos los colombianos no es competencia de una Asamblea, un Concejo o una JAL.**

Las leyes son para cumplirlas, pero... **hay que leerlas primero, a menos que se pretenda encender la mecha de una confrontación violenta.**



**JOSÉ
FÉLIX**

LAFAURIE

 **jflafaurie**

 **jf_lafaurie**